	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 1 de 27


**DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS**  
(Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del decreto 1082 de 2015 y Manuales y Guías expedidos por Colombia Compra eficiente)

<b>INFORMACION GENERAL</b>				
<b>FECHA DE ELABORACION:</b>	JUNIO DE 2026			
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y CÁRCAMOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA			
<b>DEPENDENCIA EJECUTORA:</b>	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			
<b>RESPONSABLE:</b>	ALVARO PEDREROS CASALLAS			
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	CONTRATACION MINIMA CUANTIA			
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	OBRA PÚBLICA			
<b>FUENTES DE RECURSOS:</b>	110101 260101			
<b>FUENTE DE RECURSOS:</b>	LIBRE DE IMPUESTOS ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN			
<b>RUBROS PRESUPUESTALES:</b>	COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES DE ALCANTARILLADO			
<b>CODIFICACION UNSPSC:</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>
	F. Servicios	83.00.00.00 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	83.10.00.00 Servicios públicos	83.10.15.00 Servicios de acueducto y alcantarillado

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante Acuerdo Municipal No. 007 del 31 de mayo de 2024 fue aprobado el Plan de Desarrollo Municipal “**CHOCONTÁ EFICIENTE AL SERVICIO DE LA GENTE**”, construido en marco a Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; bajo principios de Coordinación, Eficacia, Economía, Celeridad, Transparencia, Responsabilidad, Igualdad, Imparcialidad, Moralidad, participación y Corresponsabilidad; con la finalidad de lograr un cambio y un mejoramiento en las dinámicas del municipio a partir de la transformación y el fortalecimiento institucional.

El municipio de Chocontá opera un sistema de alcantarillado combinado diseñado para la recolección y conducción conjunta de aguas lluvias y aguas residuales domésticas, conforme a lo establecido en el RAS - Título D. Este sistema tiene como función evacuar el escurrimiento superficial de vías y espacios públicos hacia el cuerpo receptor final, previniendo encharcamientos, inundaciones y el deterioro prematuro de la estructura vial y de la infraestructura urbana.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 2 de 27

En la actualidad, la red de captación del área urbana presenta deterioro funcional asociado a tres factores principales:

**Colmatación por sedimentos y residuos sólidos:** La escorrentía superficial arrastra materiales finos, agregados y residuos sólidos provenientes de la vía pública. La falta de mantenimiento preventivo ha generado acumulación en sumideros, cárcamos y pozos de inspección, reduciendo su sección hidráulica y capacidad de captación.

**Obstrucción y pérdida de capacidad operativa:** La sedimentación acumulada produce taponamientos parciales y totales que generan represamiento del agua lluvia en calzada. Esto incrementa la carga hidráulica sobre el sistema combinado, eleva el riesgo de rebose y acelera el deterioro de la carpeta asfáltica por saturación y socavación de la base granular.

**Deterioro de elementos de captación:** Rejillas y tapas presentan daño estructural y pérdida de sección por corrosión y tránsito vehicular. Esta condición reduce la eficiencia de captación y genera riesgo para la seguridad vial y peatonal.

Como consecuencia, la comunidad ha implementado desvíos provisionales del flujo superficial hacia otros puntos, lo cual no cumple con criterios técnicos de drenaje urbano y agrava la afectación en sectores aledaños.

### **Necesidad de la intervención**

Para garantizar la funcionalidad del sistema y dar cumplimiento a los principios de eficiencia y continuidad del servicio público de alcantarillado establecidos en la Ley 142 de 1994, es indispensable ejecutar acciones de recuperación operativa. La intervención propuesta incluye:


- Limpieza, descolmatación y retiro de sedimentos y residuos sólidos en 400 sumideros del área urbana.
- Reposición de rejillas y tapas deterioradas que no cumplan con la resistencia mínima exigida por la NTC 5679.
- Construcción de sumideros nuevos en puntos críticos identificados sin cobertura de captación.

### **Impacto esperado**

Con la ejecución de estas actividades se recuperará la capacidad hidráulica de diseño de la red de captación, se reducirá el riesgo de inundación en el área urbana, se prolongará la vida útil de la infraestructura vial existente y se protegerá la integridad física de la población y sus bienes.

La constitución política entendida como una norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normativa jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado: ... (...) "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes " (...) ...

En este sentido los municipios, tal y como lo establece la ley 136 del 1994, modificada por la ley 1551 de la ley 12, debe concretar tal decreto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 3 de 27

continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada ley, así como el conjunto de la legislación nacional impone a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto a prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin de servir a la comunidad.

En la misma dirección el artículo tercero de la ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal: ... (...) “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines” (...) ...

Así mismo, el Municipio de Chocontá como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene como obligación atender y dar cumplimiento a las necesidades básicas y fundamentales de la población.

La ejecución de este proyecto de mejoramiento no solo aborda los problemas actuales, sino que también persigue objetivos estratégicos para el futuro del municipio.

La justificación de la inversión en este proyecto es, por tanto, evidente y respaldada por un marco normativo que promueve la seguridad, la calidad y el desarrollo. Los beneficios económicos, sociales y de seguridad que aportan son sustanciales y su impacto positivo se refleja en un mayor desarrollo y en la mejora de la imagen del municipio.

Teniendo en cuenta que el municipio de Chocontá, cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2026 para realizar la contratación requerida, resulta necesario llevar a cabo el presente estudio previo a fin de realizar el contrato para el CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y CÁRCAMOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA”.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES**


### **2.1. OBJETO DEL CONTRATO**

Para dar solución a la problemática anteriormente mencionada, el Municipio de Chocontá ha planteado la ejecución del proyecto que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y CÁRCAMOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA”.

### **2.2. Especificaciones Esenciales**

#### **2.2.1. Lugar de ejecución del contrato**

El contrato que se derive del presente proceso de selección se ejecutara en su totalidad en el casco urbano del municipio de Chocontá Cundinamarca.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 4 de 27

### 2.2.2. Forma de pago

El Municipio pagará el 100% del valor del contrato por el cual le sea aceptada la oferta por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de la siguiente manera:

- a. La Entidad pagará al contratista de obra el valor del contrato en pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato de obra hasta el ochenta por ciento (80%) de su monto.
- b. Pago final correspondiente al veinte por ciento (20%) del avance financiero del valor del contrato y un porcentaje de avance físico de la obra del 100% de obra ejecutada, revisada, verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por la Supervisión del contrato y una vez suscritas el acta de recibo final.

**ANTICIPO:** Para el presente proceso la Secretaría de Obras Públicas no considera prudente gestionar anticipo, toda vez que el proyecto en su ejecución se puede adelantar sin la necesidad de algún recurso entregado por la entidad, toda vez que las actividades se pueden desarrollar de manera efectiva muy rápidamente.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios, los cuales incluyen todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.


Dichos pagos se realizarán previa entrega de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, incluyendo registro fotográfico con la descripción de las actividades ejecutadas
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del Interventor y Supervisor del contrato.
- Presentación de factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Acreditación de pagos del FIC en cada corte.
- Copia del RUT.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

### IMPUESTOS MUNICIPALES

<b>ESTAMPILLA PRO CULTURA</b>	<b>TARIFA</b>
DE 0 A 20 SMMLV.	1%
DE 20 SMMLV EN ADLEANTE	2%
<b>ESTAMPILLA TERCERA EDAD</b>	<b>TARIFA</b>
Superiores a 20 y hasta 40 SMMLV	1,5%

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 5 de 27

Mayor de 40 hasta 100 SMMLV	4,2%
Mayor de 100 hasta 150 SMMLV	4,3%
Mayor de 150 SMMLV EN ADELANTE	4,5%
<b>ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR</b>	<b>TARIFA</b>
Excluidos contratos de prestación de servicios y honorarios cuyos pagos sean inferiores a \$ 10.000.000	2,0%
<b>TASA PRO DEPORTE</b>	<b>TARIFA</b>
Aplica sobre el valor facturado	2%
<b>RETEICA</b>	<b>TARIFA</b>
COMPRAS	5X1000
OTROS	7X1000
<b>LEY 418 FONDO SEGURIDAD</b>	<b>TARIFA</b>
Aplica para contratos de obra pública	5%

**NOTA 1:** en la tabla adjunta se encuentran únicamente los descuentos municipales, de esta forma se deben tener en cuenta los impuestos nacionales.

**NOTA 2:** Los descuentos de estampillas es sobre el valor del contrato debido a que es una tasa y los de industria y comercio y retención son antes de IVA.


Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura, la cual debe acompañarse de:

1. Un informe detallado del estado de ejecución de la obra, memorias de cálculo de la presente acta, planos récord, registro fotográfico, bitácora de obra, avalados por la respectiva interventoría,
2. La certificación de pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud y pensiones,
3. La certificación de cumplimiento expedida por el Interventor y el Supervisor.
4. Acreditación de pagos FIC en cada corte, 5. Copia de RUT.

Cuando la factura no se presente con los documentos necesarios para el pago, el término para este empezara a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causaran intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

### **2.2.3. generales del contratista**


- a. Cumplir el objeto del contrato, de limpieza de sumideros y cárcamos del casco urbano del municipio de Chocontá.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA</b>
	2024	3	GD/100/F-63	Página 6 de 27

- b. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- c. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía.
- d. El contratista seleccionado deberá atender las recomendaciones que le efectuó el municipio por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato.
- e. Acreditar en las oportunidades que así se requiera de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
- f. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato
- g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- h. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

#### **2.2.4. Obligaciones específicas del contratista**

- a. Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- b. Entregar las cantidades descritas y cumplir las cantidades establecidas dentro del contrato
- c. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- d. Reponer sin ningún costo adicional, los bienes adquiridos que no tengan los niveles de calidad exigidos por el municipio.
- e. Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos de la invitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable.
- f. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.
- g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de acceder u omitir algún hecho.
- h. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos
- i. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más y presentarse a EL MUNICIPIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, se a ello hubiere lugar
- j. Cumplir con las obligaciones legales conforme a lo establecido en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes
- k. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 7 de 27

ejecución del presente contrato y todas aquellas que surjan dentro del desarrollo del contrato.

### 2.2.5. Obligaciones del Municipio

- a. Ejercer la supervisión del contrato a través de la Secretaria de Obras Publicas
- b. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo
- c. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato
- d. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato
- e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- f. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.
- g. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato

Todas aquellas que se consideren

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

La selección de la presente contratación se verificará, mediante el procedimiento estipulado en el Artículo 94° de la Ley 1474 de 2011, y artículos 2.2.1.2.1.5.1 Y .2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.


Conforme a lo señalado el proceso se surtirá a través de una Selección de Mínima Cuantía regida por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, y en lo no regulado particularmente por las normas civiles y comerciales.

## 4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS


### 4.1. Actividades a desarrollar

Para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el contratista deberá ejecutar las actividades requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo bajo la modalidad de monto agotable, garantizando la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad y demás requisitos exigidos por la entidad contratante.

ITEM		DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
------	--	-------------	-----	----------

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 8 de 27

1	APU 1	LIMPIEZA DE SUMIDEROS AGUAS LLUVIAS; CON MEDIDAS DE HASTA 0,6*0,4 INCLUYE CARGUE EN VOLQUETA, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS	UND	1
2	APU 2	LIMPIEZA DE SUMIDEROS AGUAS LLUVIAS GRANDES; CON MEDIDAS 1,5*0,5 M, Y DE 1*1 M INCLUYE CARGUE EN VOLQUETA, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS	UND	1
3	APU 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1.6MX0.6M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1
4	APU 3	LIMPIEZA DE CARCAMO DE AGUAS LLUVIAS; INCLUYE CARGUE EN VOLQUETA TRANSPORTE Y DISPOCION DE RESIDUOS	UND	1
5	APU 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ANGULO DE 2" X 1/4" Y MARCO EXTERIOR CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 0,94MX0.40M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1
6	APU 10	ADECUACION Y REPARACION DE REJILLAS SUMIDEROS, INCLUYE SOLDADURAS, BISAGRA Y REINSTALACION EN CONCRETO.	UND	1
7	APU 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ANGULO DE 2" X 1/4" Y MARCO EXTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 0,9MX0.38M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1
8	APU 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1MX1M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 9 de 27


9	APU 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1MX0,74M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1
10	APU 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1MX0,61M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1
11	APU9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ANGULO DE 2" X 1/4" Y MARCO EXTERIOR CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 0,84MX0.30M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1
12	2,4	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	M3	1
13	4,8	SUMIDERO EN LADRILLO SL-250	UND	1
14	3,25	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	1
15	16,8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	1
16	600.1	EXCAVACION VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM)	M3	1

## 4.2. Especificaciones técnicas de la obra

### 4.2.1. LIMPIEZA DE SUMIDEROS AGUAS LLUVIAS; CON MEDIDAS DE HASTA 0,6\*0,4 INCLUYE CARGUE EN VOLQUETA, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS

Esta actividad se realiza solo para los sumideros, mantenimiento que debe ser ejecutado para el MUNICIPIO DE CHOCONTA, se deben extraer todos los residuos sólidos (sedimentos, basuras, escombros, materiales vegetales), debe además cargar, almacenar en lonas (cuando se requiera) y retirar en volqueta los materiales extraídos, hasta los sitios de disposición final.

La limpieza de los sumideros debe ejecutarse en los sitios y con el equipo y herramientas

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 10 de 27

indicadas por el MUNICIPIO DE CHOCONTA, señalando debidamente el sitio de trabajo de acuerdo con las indicaciones de la norma del MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.

**4.2.2. LIMPIEZA DE SUMIDEROS AGUAS LLUVIAS GRANDES; CON MEDIDAS 1,5\*0,5 M, Y DE 1\*1 M INCLUYE CARGUE EN VOLQUETA, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS**

Esta actividad se realiza solo para los sumideros, mantenimiento que debe ser ejecutado para el MUNICIPIO DE CHOCONTA, se deben extraer todos los residuos sólidos (sedimentos, basuras, escombros, materiales vegetales), debe además cargar, almacenar en lonas (cuando se requiera) y retirar en volqueta los materiales extraídos, hasta los sitios de disposición final.

La limpieza de los sumideros debe ejecutarse en los sitios y con el equipo y herramientas indicadas por el MUNICIPIO DE CHOCONTA, señalando debidamente el sitio de trabajo de acuerdo con las indicaciones de la norma del MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.


SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1.6MX0.6M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.

**4.2.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1.6MX0.6M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.**

Esta especificación hace referencia a la instalación de rejilla para sumidero de 1.60m x 0.60m la cual recoge las aguas lluvias, cuya rejilla es fabricada en ángulo de 2 1/2" x 1/4" separaciones de 0.03m entre ángulos, incluye marco con bisagras en ángulo de 2 1/2" x 1/4", perimetralmente debe incluir soportes para anclar a la viga de concreto, debe ser pintado con anticorrosivo y esmalte. Se debe construir una viga perimetral en concreto de 3000psi con su respectivo refuerzo en varilla N°4 y flejes en varilla N°3 estos flejes se deben instalar cada 0.15m y son tipo S. Se debe retirar los marcos existentes de los sumideros, demoler la viga perimetral y realizar las adecuaciones correspondientes para la instalación de la rejilla nueva.

**4.2.4. LIMPIEZA DE CARCAMO DE AGUAS LLUVIAS; INCLUYE CARGUE EN VOLQUETA TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS**

Esta actividad se realiza solo para los carcamos, mantenimiento que debe ser ejecutado para el MUNICIPIO DE CHOCONTA, se deben extraer todos los residuos sólidos (sedimentos, basuras, escombros, materiales vegetales), debe además cargar, almacenar

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 11 de 27

en lonas (cuando se requiera) y retirar en volqueta los materiales extraídos, hasta los sitios de disposición final.

La limpieza de los carcamos debe ejecutarse en los sitios y con el equipo y herramientas indicadas por el MUNICIPIO DE CHOCONTA, señalando debidamente el sitio de trabajo de acuerdo con las indicaciones de la norma del MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.

- 4.2.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ANGULO DE 2" X 1/4" Y MARCO EXTERIOR CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 0,94MX0.40M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.**


Esta especificación hace referencia a la instalación de rejilla para sumidero de 0.94m x 0.40m la cual recoge las aguas lluvias, cuya rejilla es fabricada en ángulo de 2 ½" x ¼" separaciones de 0.03m entre ángulos, incluye marco con bisagras en ángulo de 2 ½" x ¼", perimetralmente debe incluir soportes para anclar a la viga de concreto, debe ser pintado con anticorrosivo y esmalte. Se debe construir una viga perimetral en concreto de 3000psi con su respectivo refuerzo en varilla N°4 y flejes en varilla N°3 estos flejes se deben instalar cada 0.15m y son tipo S. Se debe retirar los marcos existentes de los sumideros, demoler la viga perimetral y realizar las adecuaciones correspondientes para la instalación de la rejilla nueva.

- 4.2.6. ADECUACION Y REPARACION DE REJILLAS SUMIDEROS, INCLUYE SOLDADURAS, BISAGRA Y REINSTALACION EN CONCRETO.**

Este ítem trata de la adecuación y reparación de cárcamos localizados en el casco urbano del municipio, para lo cual se nivelaran las rejillas existentes, las rejillas que se encuentren afectada serán reparadas para las de concreto se utilizan productos resistentes y adherentes para que el concreto se adhiera al de más vejes, las rejillas metálicas serán soldadas donde se requieran, se cambiara piezas o instalaran piezas faltantes, garantizando el paso de vehículos, bicicletas, motocicletas sin ningún tipo de obstáculo.

- 4.2.7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ANGULO DE 2" X 1/4" Y MARCO EXTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 0,9MX0.38M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.**

Esta especificación hace referencia a la instalación de rejilla para sumidero de 0.9m x 0.38m la cual recoge las aguas lluvias, cuya rejilla es fabricada en ángulo de 2 ½" x ¼" separaciones de 0.03m entre ángulos, incluye marco con bisagras en ángulo de 2 ½" x ¼", perimetralmente debe incluir soportes para anclar a la viga de concreto, debe ser pintado

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 12 de 27

con anticorrosivo y esmalte. Se debe construir una viga perimetral en concreto de 3000psi con su respectivo refuerzo en varilla N°4 y flejes en varilla N°3 estos flejes se deben instalar cada 0.15m y son tipo S. Se debe retirar los marcos existentes de los sumideros, demoler la viga perimetral y realizar las adecuaciones correspondientes para la instalación de la rejilla nueva.


- 4.2.8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1MX1M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.**

Esta especificación hace referencia a la instalación de rejilla para sumidero de 1m x 1m la cual recoge las aguas lluvias, cuya rejilla es fabricada en ángulo de 2 1/2" x 1/4" separaciones de 0.03m entre ángulos, incluye marco con bisagras en ángulo de 2 1/2" x 1/4", perimetralmente debe incluir soportes para anclar a la viga de concreto, debe ser pintado con anticorrosivo y esmalte. Se debe construir una viga perimetral en concreto de 3000psi con su respectivo refuerzo en varilla N°4 y flejes en varilla N°3 estos flejes se deben instalar cada 0.15m y son tipo S. Se debe retirar los marcos existentes de los sumideros, demoler la viga perimetral y realizar las adecuaciones correspondientes para la instalación de la rejilla nueva.

- 4.2.9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1MX0,74M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.**

Esta especificación hace referencia a la instalación de rejilla para sumidero de 1m x 0.74m la cual recoge las aguas lluvias, cuya rejilla es fabricada en ángulo de 2 1/2" x 1/4" separaciones de 0.03m entre ángulos, incluye marco con bisagras en ángulo de 2 1/2" x 1/4", perimetralmente debe incluir soportes para anclar a la viga de concreto, debe ser pintado con anticorrosivo y esmalte. Se debe construir una viga perimetral en concreto de 3000psi con su respectivo refuerzo en varilla N°4 y flejes en varilla N°3 estos flejes se deben instalar cada 0.15m y son tipo S. Se debe retirar los marcos existentes de los sumideros, demoler la viga perimetral y realizar las adecuaciones correspondientes para la instalación de la rejilla nueva.

- 4.2.10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1MX0,61M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO**

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 13 de 27

#### EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.

Esta especificación hace referencia a la instalación de rejilla para sumidero de 1m x 0.61m la cual recoge las aguas lluvias, cuya rejilla es fabricada en ángulo de 2 ½" x ¼" separaciones de 0.03m entre ángulos, incluye marco con bisagras en ángulo de 2 ½" x ¼", perimetralmente debe incluir soportes para anclar a la viga de concreto, debe ser pintado con anticorrosivo y esmalte. Se debe construir una viga perimetral en concreto de 3000psi con su respectivo refuerzo en varilla N°4 y flejes en varilla N°3 estos flejes se deben instalar cada 0.15m y son tipo S. Se debe retirar los marcos existentes de los sumideros, demoler la viga perimetral y realizar las adecuaciones correspondientes para la instalación de la rejilla nueva.

#### **4.2.11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ANGULO DE 2" X 1/4" Y MARCO EXTERIOR CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 0,84MX0.30M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.**

Esta especificación hace referencia a la instalación de rejilla para sumidero de 1m x 0.61m la cual recoge las aguas lluvias, cuya rejilla es fabricada en ángulo de 2 ½" x ¼" separaciones de 0.03m entre ángulos, incluye marco con bisagras en ángulo de 2 ½" x ¼", perimetralmente debe incluir soportes para anclar a la viga de concreto, debe ser pintado con anticorrosivo y esmalte. Se debe construir una viga perimetral en concreto de 3000psi con su respectivo refuerzo en varilla N°4 y flejes en varilla N°3 estos flejes se deben instalar cada 0.15m y son tipo S. Se debe retirar los marcos existentes de los sumideros, demoler la viga perimetral y realizar las adecuaciones correspondientes para la instalación de la rejilla nueva.

#### **4.2.12. RELLENO TIPO 1" "GRAVILLA"**

Consiste en la colocación de material proveniente de la excavación del mismo sitio de obra, previamente seleccionado y aprobado por la interventoría, para realizar rellenos en excavaciones, zanjas o áreas intervenidas, de acuerdo con los niveles y dimensiones establecidos en los planos del proyecto.

El material deberá estar libre de elementos orgánicos, basuras, escombros o materiales inadecuados, y será colocado en capas de espesor uniforme, las cuales deberán ser compactadas mecánicamente mediante el uso de equipos adecuados, hasta alcanzar la densidad o grado de compactación especificado para la obra.

La actividad incluye la selección del material apto, transporte interno dentro del área de trabajo, extendido, humedecimiento o secado si se requiere, conformación de capas, compactación mecánica, nivelación final y todas las labores necesarias para garantizar la estabilidad y correcta conformación del relleno, conforme a los planos del proyecto y las indicaciones de la interventoría.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 14 de 27

Unidad de medida: Metro cúbico (m<sup>3</sup>).

Forma de pago: Se medirá y pagará por metro cúbico (m<sup>3</sup>) de relleno compactado ejecutado y aprobado, de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

#### **4.2.13. SUMIDERO EN LADRILLO SL-250**

Comprende la construcción de sumidero en mampostería de ladrillo tipo SL-250, de acuerdo con los planos de diseño y las especificaciones del proyecto, destinado a la captación y conducción de aguas lluvias hacia el sistema de drenaje.

El sumidero se construirá en ladrillo macizo o estructural, asentado con mortero de cemento y arena, incluyendo la conformación de muros, base, pañete o acabado interior si se requiere, nivelación y adecuación del fondo, así como la conexión al sistema de alcantarillado pluvial según lo indicado en los planos.

Este ítem incluye el suministro de materiales, excavación necesaria, conformación de la base, mampostería en ladrillo, morteros, acabados, instalación de tuberías de conexión si aplica, rellenos, compactación, limpieza del área de trabajo y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento, conforme a los planos del proyecto y las indicaciones de la interventoría.

Medida y forma de pago

La unidad de medida de pago será por UNIDAD (UND) de sumideros, recibidos a satisfacción por la interventoría y/o supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

#### **4.2.14. TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 8"**


Comprende el suministro, transporte e instalación de tubería de PVC para alcantarillado de diámetro nominal de 8 pulgadas, destinada a la conducción de aguas lluvias o residuales, de acuerdo con los planos del proyecto y las especificaciones técnicas establecidas.

La tubería deberá cumplir con las normas técnicas vigentes para sistemas de alcantarillado, e incluir todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, tales como uniones, empaques, acoples y demás elementos requeridos.

La instalación incluye la colocación de la tubería sobre la cama de apoyo previamente preparada, alineación, nivelación, unión entre tramos, pruebas de ajuste, relleno y compactación del material seleccionado alrededor de la tubería, garantizando la pendiente y el correcto funcionamiento del sistema.

Este ítem comprende el suministro de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, instalación, ajustes y todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, conforme a los planos del proyecto y las indicaciones de la interventoría.

#### **4.2.15. RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE**

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 15 de 27

Consiste en la colocación de material proveniente de la excavación del mismo sitio de obra, previamente seleccionado y aprobado por la interventoría, para realizar rellenos en excavaciones, zanjas o áreas intervenidas, de acuerdo con los niveles y dimensiones establecidos en los planos del proyecto.

El material deberá estar libre de elementos orgánicos, basuras, escombros o materiales inadecuados, y será colocado en capas de espesor uniforme, las cuales deberán ser compactadas mecánicamente mediante el uso de equipos adecuados, hasta alcanzar la densidad o grado de compactación especificado para la obra.

La actividad incluye la selección del material apto, transporte interno dentro del área de trabajo, extendido, humedecimiento o secado si se requiere, conformación de capas, compactación mecánica, nivelación final y todas las labores necesarias para garantizar la estabilidad y correcta conformación del relleno, conforme a los planos del proyecto y las indicaciones de la interventoría.

Unidad de medida: Metro cúbico (m<sup>3</sup>).

Forma de pago: Se medirá y pagará por metro cúbico (m<sup>3</sup>) de relleno compactado ejecutado y aprobado, de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

#### **4.2.16. EXCAVACION VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM)**

Consiste en la ejecución de excavaciones realizadas con maquinaria, en cualquier tipo de material sin clasificación previa, necesarias para la construcción de obras civiles, de acuerdo con las dimensiones, alineamientos y niveles indicados en los planos del proyecto o definidos por la interventoría.


El trabajo incluye la excavación, cargue, transporte, descargue y disposición del material sobrante o no reutilizable en sitios autorizados, a una distancia menor de cinco (5) kilómetros desde el lugar de la excavación. También comprende la conformación y perfilado de taludes, nivelación del fondo de excavación, retiro de materiales inestables, limpieza del área de trabajo y todas las labores necesarias para la correcta ejecución de la actividad.

Igualmente, incluye el suministro de equipos, herramientas, mano de obra, señalización, control de aguas si se requiere y todas las actividades necesarias para garantizar la estabilidad de la excavación y la seguridad durante su ejecución, conforme a los planos, especificaciones técnicas y las indicaciones de la interventoría.

### **5. Justificación del Valor del Contrato**

#### **5.1. Justificación del Valor del Contrato**

Las condiciones Económicas se establecieron básicamente partiendo de unos precios estimados para cada uno de los insumos y así se obtuvo un rango de actuación para definir el APU respectivo, se realizaron cotizaciones en el mercado local para tener un valor más exacto. Cabe señalar que los precios no podrán ser objeto de ajuste. A continuación, se relacionan los ítems cotizados.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 16 de 27

## 5.2. Valor Estimado del Contrato

Por lo anteriormente expuesto se concluye que el valor estimado para contratar la CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y CÁRCAMOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA será hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/C (\$ 49.000.000). Se anexa presupuesto oficial estimado:

ITEM		DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	AIU	V. TOTAL UNITARIO
1	APU 1	LIMPIEZA DE SUMIDEROS AGUAS LLUVIAS; CON MEDIDAS DE HASTA 0,6*0,4 INCLUYE CARGUE EN VOLQUETA, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS	UND	1	\$ 47.000	\$ 15.510	\$ 62.510
2	APU 2	LIMPIEZA DE SUMIDEROS AGUAS LLUVIAS GRANDES; CON MEDIDAS 1,5*0,5 M, Y DE 1*1 M INCLUYE CARGUE EN VOLQUETA, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS	UND	1	\$ 90.000	\$ 29.700	\$ 119.700
3	APU 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1.6MX0.6M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1	\$ 1.275.000	\$ 420.750	\$ 1.695.750
4	APU 3	LIMPIEZA DE CARCAMO DE AGUAS LLUVIAS; INCLUYE CARGUE EN VOLQUETA	UND	1	\$ 150.000	\$ 49.500	\$ 199.500



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

899999357-3

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA

FECHA CREACIÓN

VERSIÓN

CÓDIGO

PÁGINA

2024

3

GD/100/F-63

Página 17 de 27

		TRANSPORTE Y DISPOCION DE RESIDUOS					
5	APU 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ANGULO DE 2" X 1/4" Y MARCO EXTERIOR CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 0,94MX0.40M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1	\$ 775.000	\$ 255.750	\$ 1.030.750
6	APU 10	ADECUACION Y REPARACION DE REJILLAS SUMIDEROS, INCLUYE SOLDADURAS, BISAGRA Y REINSTALACION EN CONCRETO.	UND	1	\$ 38.462	\$ 12.692	\$ 51.154
7	APU 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ANGULO DE 2" X 1/4" Y MARCO EXTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 0,9MX0.38M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1	\$ 775.000	\$ 255.750	\$ 1.030.750



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

899999357-3

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA

FECHA CREACIÓN

VERSIÓN

CÓDIGO

PÁGINA


2024

3

GD/100/F-63

Página 18 de 27


8	APU 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1MX1M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1	\$ 1.275.000	\$ 420.750	\$ 1.695.750
9	APU 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1MX0,74M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1	\$ 876.000	\$ 289.080	\$ 1.165.080
10	APU 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y MARCO INTERNO CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 1MX0,61M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN	UND	1	\$ 875.000	\$ 288.750	\$ 1.163.750

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 19 de 27

		CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.					
11	APU9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA SUMIDERO EN ANGULO DE 2" X 1/4" Y MARCO EXTERIOR CON BISAGRAS, EN ÁNGULO DE 2"X1/4" CON PUNTAS EXTERIORES PARA ANCLAJE (DIMENSIONES 0,84MX0.30M) PARA TRÁFICO PESADO. INCLUYE CORTE Y DEMOLICION DE CONCRETO, DESMONTE DE REJILLA DETERIORADA Y FUNDIR MARCO EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE NUEVA REJILLA.	UND	1	\$ 575.000	\$ 189.750	\$ 764.750
12	2,4	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	M3	1	\$ 83.072	\$ 27.414	\$ 110.486
13	4,8	SUMIDERO EN LADRILLO SL-250	UND	1	\$ 2.277.000	\$ 751.410	\$ 3.028.410
14	3,25	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	1	\$ 72.068	\$ 23.782	\$ 95.850
15	16,8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	1	\$ 35.020	\$ 11.557	\$ 46.577
16	600.1	EXCAVACION VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM)	M3	1	\$ 29.781	\$ 9.828	\$ 39.609

### SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS:

El oferente deberá presentar su oferta económica por el sistema de precios unitarios a monto agotable. Conforme a este sistema de precios, el valor de la oferta económica corresponderá a la discriminación de precios unitarios de cada uno de los elementos objeto de la presente contratación y su totalización, el valor total unitario es el que se tendrá en cuenta para efectos del pago de las actividades efectivamente ejecutadas en la forma establecida en el presente estudio y para determinar las cantidades y agotamiento del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior el valor consignado en la plataforma SECOP 2 deberá ser el valor total del presente proceso de selección.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 20 de 27

En dicho precio se entenderán comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades. El valor total unitario a partir del cual los proponentes deben presentar su oferta económica es el resultado de la sumatoria de los valores unitarios que corresponde al total unitario obtenido del análisis de precios realizado por el municipio.

Todo error u omisión en la estimación del valor del contrato, indebida interpretación del alcance del suministro o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores integrantes de los costos, será por cuenta y riesgo del proponente. El proponente deberá tener en cuenta que el contratista será el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Municipio adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

**Nota 1:** Los valores relacionados anteriormente incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones.

### **5.3. Certificado de Disponibilidad presupuestal**

El municipio de Chocontá respalda el contrato que se llegare a celebrar con cargo a los recursos del presupuesto de la vigencia 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000558 de fecha 16/06/2026, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal.

## **6. MODALIDAD PLAZO DE EJECUCION, LUGAR E INTERVENTORIA**

### **6.1. Modalidad de Selección**

Proceso de Mínima Cuantía – Monto Agotable

### **6.2. Plazo de ejecución**


El plazo para la ejecución del contrato es de dos (02) meses y/o hasta agotar presupuesto , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

### **6.3. Lugar de ejecución**

El contrato de obra pública que se derive del presente proceso de selección se ejecutara en su totalidad en el área urbana del municipio de Chocontá, Cundinamarca. Redes de alcantarillado de propiedad del municipio.

## **7. SUPERVISIÓN**

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un


	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 21 de 27

**SUPERVISOR.** La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por el ING. ALVARO PEDREROS CASALLAS en calidad de Secretario de Obras Públicas a quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y la regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: 1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución: 2) Suscribir acta de inicio del contrato: 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual: 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato: 5) Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista: 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato: 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 9) Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones lo requieran: 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO: 11) Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato: 12) suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc). 13) Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. 14) Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. 15) Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente. 16) Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. 17) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. 18) Mantener permanente contacto con los funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario. 19) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. 20) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

## 8. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de Obra y teniendo en cuenta las actividades a realizar, se requerirán las siguientes pólizas para el contrato que surja del presente proceso:

**CUMPLIMIENTO:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que debe

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 22 de 27

amparar además las multas y la cláusula penal, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el Diez por ciento (10%) del valor final de las obras, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra.

**DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Esta garantía debe constituirse por el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.


**DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a un mínimo de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia igual al término de ejecución del contrato, que cubra los daños o perjuicios que se causen a terceros en el desarrollo del contrato.

## 9. ACUERDO COMERCIAL

<b>ESTADO</b>	<b>LISTA POSITIVA</b>	<b>VALOR A PARTIR DEL CUAL APLICA</b>	<b>EXCLUSION O EXCEPCION</b>	<b>CONTRATACION CUBIERTA</b>
<b>Chile</b>	SI	NO		NO
<b>El salvador</b>	NO			NO
<b>Guatemala</b>	SI	SI	SI	NO
<b>Honduras</b>	NO			NO
<b>México</b>	NO			NO
<b>Liechtenstein</b>	SI	NO		NO
<b>Suiza</b>	SI	NO		NO
<b>Canadá</b>	NO			NO
<b>EEUU</b>	NO			NO
<b>Comunidad Andina</b>	SI	SI	SI	NO
<b>Unión Europea</b>	SI	NO		NO

En consecuencia, las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.C.

Con este estudio de conveniencia, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha de la entidad y el

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 23 de 27

cumplimiento efectivo de sus fines.

## 10. EXPERIENCIA

### EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar como experiencia general la celebración, ejecución, terminación y liquidación hasta dos (2) contratos de obra civil con entidad públicas y/o privadas.

Cuyo objeto corresponda a la ejecución de obras civiles, el valor sumado de los contratos expresados en SMMLV, debe ser igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria.

### EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME.

El proponente MYPIME deberá acreditar como experiencia general la celebración, ejecución, terminación y liquidación hasta tres (03) contratos de obra civil con entidad públicas y/o privadas.

Cuyo objeto corresponda a la ejecución de obras civiles, el valor sumado de los contratos expresado en SMMLV, debe ser igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.


Aclarando que el factor diferencial para las Mypime es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

### EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El proponente empresa o emprendimiento de mujeres deberá acreditar como experiencia general la celebración, ejecución, terminación y liquidación hasta tres (03) contratos de obra civil con entidad públicas y/o privadas.

Cuyo objeto corresponda a la ejecución de obras civiles, el valor sumado de los contratos expresado en SMMLV, debe ser igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 24 de 27

participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.


Aclarando que el factor diferencial para las empresas o emprendimientos de mujeres es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

## 11. CONDICIONES TECNICAS

### 11.1. EQUIPO DE TRABAJO

El personal profesional objeto de evaluación habilitante, el cual se deberá acreditar en la propuesta de acuerdo con las condiciones y calidades aquí exigidas:

PROFESIONAL	PERFIL ACADEMICO MINIMO	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	DISPONIBILIDAD
Un (1) director de obra	Profesional en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura, con posgrado en Gerencia de Proyectos.	8 años de experiencia general contabilizada a partir de la expedición de la matrícula profesional Acreditar experiencia profesional en dos (02) Proyectos como director de obra en contratos cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual	20%
Un (1) Profesional en salud ocupacional	Ingeniero Industrial y/o civil y/o ambiental con con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o áreas afines.	5 años de experiencia general contabilizada a partir de la expedición de la matrícula profesional. Acreditar experiencia profesional en dos (02) contratos de obra como coordinador y/o supervisor y/o inspector HSE.	30%
Un (1) Profesional como Residente de obra	Profesional en el área de Ingeniería Civil.	5 años de experiencia general contabilizada a partir de la expedición de la matrícula profesional. Acreditar experiencia profesional en dos (2) proyectos como Residente y/o supervisor de obra en contratos cuyo objeto tenga	50%

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 25 de 27

		relación con el objeto contractual	
--	--	------------------------------------	--

**Para acreditar lo anterior deberán adjuntar junto con la propuesta:**

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.
- Hoja de vida
- Fotocopia del diploma de grado.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente
- Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- Las certificaciones de experiencia para el personal profesional, que soportan la experiencia del personal propuesto para la ejecución de la obra, deberá presentarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

**NOTA 1.** El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a EL MUNICIPIO.

**NOTA 2.** El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el periodo que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.


**NOTA 3:** En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

**NOTA 4:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 26 de 27

matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

El Municipio, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

**NOTA 5:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Cuando no se cumpla con los parámetros técnicos exigidos en el presente documento, la propuesta se evaluará como **NO CUMPLE TECNICAMENTE**.

#### 11.2. Equipos, herramientas, maquinaria mínima requerida

No	Descripción	Cantidad	Modelo/ capacidad
1	Volqueta	1	NA

**Para acreditar lo anterior deberán adjuntar junto con la propuesta:**


- Mediante título de propiedad o contrato de leasing.
- Mediante contrato de arrendamiento o carta de disponibilidad, suscrita por el propietario del vehículo, para la acreditación de la propiedad, se deberá allegar copia del título de propiedad.

Los documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del vehículo indicado en el mismo (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento acompañado del título de propiedad de quien arrienda).

Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener la totalidad de los vehículos al servicio del contrato, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios donde indique el supervisor.

Si los vehículos puestos al cumplimiento del contrato resultaren subutilizados, insuficientes o sobren, o se llegare a requerir equipo diferente, EL MUNICIPIO no reconocerá costo alguno por este concepto.

Nota: Estará a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de este elemento.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ</b>			
	899999357-3			
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
	<b>FORMATO: MEMBRETE INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA</b>			
	<b>FECHA CREACIÓN</b> 2024	<b>VERSIÓN</b> 3	<b>CÓDIGO</b> GD/100/F-63	<b>PÁGINA</b> Página 27 de 27

## 12. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El presente proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

ESTADO	LISTA POSITIVA	VALOR A PARTIR DEL CUAL APLICA	EXCLUSIÓN O EXCEPCIÓN	CONTRATACIÓN CUBIERTA
Chile	SI	NO		NO
El Salvador	NO			NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	NO			NO
México	NO			NO
Liechtenstein	SI	NO		NO
Suiza	SI	NO		NO
Canadá	NO			NO
EEUU	NO			NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO
Unión Europea	SI	NO		NO

En consecuencia, las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.C.

Con este estudio de conveniencia, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha de la entidad y el cumplimiento efectivo de sus fines.

### RESPONSABLE



**ING. ALVARO PEDREROS CASALLAS**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

*Proyecto: Ing. Cesar Castañeda Apoyo secretario de obras publicas*  
*Reviso y Aprobó: Ing. Álvaro Pedreros Casallas– secretario de Obras Públicas*